



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Armenia Quindío, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Para La Adjudicación o Realización Especial De La Garantía Real De Mayor Cuantía
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Julián Castro Rivera
Radicado:	630013103002-2021-00044-00
Asunto	Ordena oficiar

1. En atención a la solicitud efectuada por la parte ejecutante tendiente a que, se oficie a: la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Q., al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y a la SIJIN Automotores Seccional de Armenia Q., como entidades que tienen a cargo la función de retención de los vehículos embargado, teniendo en cuenta que no ha sido posible su secuestro (archivo 27); y considerando el Juzgado que:

- Mediante el despacho comisorio Nro. 016 del 18 de junio de 2021 se comisionó al Inspector de Tránsito del Municipio de Armenia, la aprehensión y secuestro de los automotores de placas SQD770 y JIQ742.

- Y que, obra soporte de la radicación del despacho comisorio en cita ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Q., el 06 de julio de 2021 (archivo 27).

Se dispone, oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia Q., a fin de indagar sobre las órdenes de inmovilización expedidas ante las autoridades correspondientes, y de ser el caso, el estado actual de la comisión extendida; lo anterior, para evitar trámites repetitivos frente a actos ya encomendados.

Se le solicita al SETTA, proceda a dar respuesta a la información anterior, en el término judicial de 15 días; posterior a lo cual, se evaluará la pertinencia de las comunicaciones requeridas.

2. A través del Centro de Servicios, procédase de conformidad al correo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia Q., anexando el archivo 27, al correo: notificacionesjudiciales@armenia.gov.co; con copia al apoderado de la parte ejecutante presidencia@gupoempresarialdinamica.com.

3. Publíquese en el estado electrónico la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.
2021-00044-00

ESTADO No. 113

Hoy, 13/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c132004a0f39264fccb85077c76b731ad2364b35bd60da2fe72ce01ddb6308c9

Documento generado en 12/08/2021 01:07:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>